MEMORANDO

La Montañita Caquetá, 30 de septiembre de 2026.

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad. Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución, son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En concordancia con lo anterior el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.). De conformidad con lo señalado en el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio de La Montañita Caquetá, en su Plan de Desarrollo ***"Avancemos Montañita 2024-2027"***, dentro de su estructura y planteamientos programáticos, le asiste la responsabilidad de intervenir periódicamente espacios de articulación en las diferentes actividades de cumplimiento normativo y de servicio de la comunidad, en aras de cumplir con los

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

mandatos constitucionales en el ejercicio para la promoción del desarrollo territorial, la organización y planificación de programas, proyectos y actividades que permitan generar y construir tejido social en la comunidad.

A partir de la expedición de la Ley 387 de 1997, la ley 1448 del 2011 y de los diferentes decretos reglamentarios, se brinda por parte del Estado el reconocimiento de una problemática social, económica y política como el desplazamiento forzado interno infringido por grupos armados al margen de la Ley que han utilizado como estrategia de guerra el control territorial desestabilizando las estructuras legítimamente constituidas y obligando a la población civil a movilizarse dentro del territorio nacional. A partir de la Ley y la normatividad aplicada se ha buscado la restitución de los derechos perdidos por la población en situación de desplazamiento.

De acuerdo a lo establecido artículo 70 de la Ley Ley 181 de 1995, los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. Es por ello que el Municipio de La Montañita, Caquetá, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, requiere implementar acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva existente en el municipio.

El municipio cuenta con diversos escenarios deportivos destinados a la recreación, el esparcimiento y la práctica de diferentes disciplinas. Entre ellos se encuentran tres (3) polideportivos cubiertos, cuatro (4) placas deportivas o canchas de microfútbol con sus respectivos arcos, tres (3) canchas sintéticas y una (1) cancha de minifútbol, las cuales constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de la comunidad.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada conservación de esta infraestructura, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de materiales que permitan ejecutar, de manera técnica, oportuna y eficiente, las labores de mantenimiento y adecuación de las canchas sintéticas ubicadas en la Inspección de La Unión Peneya, la Inspección de Santuario y la cabecera municipal. De esta forma, se contribuirá al mejoramiento de las condiciones de uso, seguridad y funcionalidad de estos escenarios deportivos en beneficio de sus usuarios.

La adquisición de los materiales se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado mantenimiento de los escenarios deportivos como espacios clave para el desarrollo físico, emocional y social de la población, en especial de la niñez y juventud, promoviendo entornos seguros, saludables y dignos para la práctica del deporte y la recreación. Que para satisfacer la necesidad descrita la Montañita - Caquetá, se hace necesario, conveniente y oportuno contratar una persona natural o jurídica idónea, con experiencia relacionada directamente con el objeto contractual. En observancia a lo anterior, y concordante con sus competencias, la secretaria de Integración Social, formuló y radicó el proyecto denominado CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, radicado bajo el código BPIN No. 202500000050543. El proyecto de inversión está relacionado con el plan de desarrollo municipal en los siguientes términos:

LÍNEA:	AVANCEMOS EN CAMBIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS
SECTOR INVERSION:	Deporte y recreación
PROGRAMA:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO:	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

INDICADOR DEL PRODUCTO:	Infraestructura deportiva mantenida

Objetivo general que plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAUCHO GRANULADO 3 MM Y 2 MM	Tonelada	3
2	CINTA UNIÓN LINEAL	Metros	90
3	PEGANTE POLIURETANO	Galón	6
4	ARENA CILISE	Tonelada	1
5	GRAMA VERDE TIPO FUTBOL, TIPO FIFA CON UV	Metros Cuadrados	241
6	GUAYA 3/8, 3/6	Metros	500
7	CUCHILLA PULIDA OJO GRANDE TIPO CORBATIN PARA GUADAÑA	Unidad	3
8	CUCHILLON PULIDO RECTO PARA GUADAÑA	Unidad	3
9	DISCO ESMERIL PARA AFILAR CUCHILLAS (150X6X25.4MM)	Unidad	1
10	ARCOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS, CALIBRE 16, DE 3 MTS DE ANCHO X 2 MTS DE ALTO, PINTADOS	Unidad	4
11	MALLAS NYLON 4MM INMUNIZADA	Metros	70
12	PERROS PARA CABLE GALVANIZADO 1/4 PULGADAS	Unidad	100
13	VENENO HERBICIDA DE USO AGRICOLA GLIFOSATO	Galón	3

Presentó:

SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de integración social

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal